Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-14458-MB-2011//3330-HCD-2012 - DESPACHO N° 34 – COMISIÓN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-14458-MB-11//3330-HCD-12; Referente a: Convenio de Partes entre la Municipalidad de Berazategui y la Familia De Oliveira; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de Abril de 2011 se firma Convenio entre la familia De Oliveira compuesta por el matrimonio Sr. Rolando De Oliveira D.N.I. N° 24.665.563, con la Sra. Vanina Moya, D.N.I. N° 26.326.410 y la madre de esta ultima, Señora Liliana Martínez D.N.I. N° 10.476.659, y la Municipalidad de Berazategui, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi;

Que el objetivo de dicho convenio es que la familia De Oliveria, se compromete a desocupar el inmueble que habita, aledaño a la Estación de Ranelagh, sito en Av. Sabin y 363, libre de todo ocupante;

Que a su vez la Municipalidad de Berazategui, cede a éstos un lote de terreno ubicado en la calle 262A entre Av. Antártida Argentina y 213 de la localidad de Sourigues, Partido de Berazategui, designado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección 0, Manzana 8, Parcela 9, con un total de 643 m2, sobre el que se construirá una vivienda para ser habitada por dicha familia, cuyo único destino podrá ser el de vivienda unifamiliar;

Que conforme lo normado por el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción del convenio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4668

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto con fecha 30 de Abril de 2011, entre la …….. familia De Oliveira y la Municipalidad de Berazategui, obrante a fojas 2 del Expediente N° 4011-14458-MB-11//3330-HCD-12

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido …….. ARCHIVESE.

Berazategui, 20 de Julio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f